Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
NIT: 820.001.405-9
RUPS: 20252635440163

Puerto Boyacá, 29 de ENERO del 2026

Respetada:
MONICA ANDRADE
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite la respectiva orden de compra se adjunta estudio previo cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE ABRIL; CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y CONVENCIÓN COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, VIGENCIA 2026"***

Dado lo anterior solicito además se adelanten los trámites pertinentes para su contratación, según. SEGÚN ACUERDO NO. ESP - 010 DE 2021 (AGOSTO 12), *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P."* establece en el numeral 2 de sus considerandos. Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado

Sin otro particular,

LINDA JULISSA ARDILA RENTERIA
Jefe de Personal
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	***"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE ABRIL; CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y CONVENCIÓN COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, VIGENCIA 2026"***
TIPO DE SUSCRIPCIÓN:	***ORDEN DE COMPRA***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	***CONTRATACIÓN DIRECTA***
CODIGO UNSPSC:	**53102710 - UNIFORMES CORPORATIVOS** **46181604 - BOTAS DE SEGURIDAD**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($28.536.201)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	***UN (01) MES***
RUBRO PRESUPUESTAL:	***2210801 $ 10.000.000*** ***2220801 $ 2.536.201*** ***2230801 $ 10.000.000*** ***2240801 $ 6.000 .000***
SUPERVISIÓN Y CARGO:	***PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO***

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

En virtud del cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que regula la materia, las empresas públicas de puerto Boyacá , además al cumplimiento de la función Constitucional y legal que compete a la Entidad, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones, procesos, actividades y el uso adecuado de los recursos humanos, físicos y financieros que garantizan el desarrollo de la función administrativa que le corresponde dentro del estado bajo los principios de eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad y el cual se encuentra contemplado en el PLAN DE ADQUISICION VIGENCIA 2026

1.1. Dotación elementos de protección personal (EPP) Teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados en la Entidad, se establece la necesidad de requerir elementos de protección personal para algunos cargos que presentan exposición a los mismos; estos elementos tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que el trabajador tenga contacto directo y esto le pueda ocasionar lesiones o enfermedad según la labor desempeñada; lo anterior, considerado en la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, dada por:

- Ley 9 de 1979, "Artículo 122. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. (...) Artículo 123. Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno (...)"
- Resolución 2400 de 1979 "Artículo 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario (...)"
- Resolución 1016 de 1989 "Artículo 11. Numeral 13. Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición (...)"

Que el Acuerdo Laboral y Convención Colectiva firmadas el 27 de mayo de 2022 por el Sindicato Unitario Nacional De Trabajadores Del Estado. SUNET-SUBDIRECTIVA, de Puerto Boyacá y la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, en el ARTÍCULOS 12: CONDICIONES DE EMPLEO, GARANTIAS LABORALES Y CONCERTACION LABORAL. literal e) Prendas De Dotación: las empresas públicas de puerto Boyacá reconocerá y otorgará a partir de la vigencia 2023 a cada funcionario público una dotación.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP tiene la obligación de suministrar la dotación a los trabajadores oficiales de la empresa, la cual consta de camisa, pantalón, calzado, y dotación de invierno, por su seguridad e integridad según el código sustantivo de trabajo y la convención colectiva de trabajadores oficiales de la empresa, además de servir para su identificación al momento de realizar sus actividades, y así evitar posibles usurpaciones y fraudes ante nuestros usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa requiere realizar una orden de compra a fin de contratar el suministro de dotación para los trabajadores oficiales de la empresa del mes de abril del 2026.

Se hace necesario el suministro de pantalones, camisas, botas de seguridad, dotación de invierno, por su seguridad e integridad según el código sustantivo de trabajo y la convención colectiva de trabajadores oficiales de la empresa, además de servir para su identificación al momento de realizar sus actividades, y así evitar posibles usurpaciones y fraudes ante nuestros usuarios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFIACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE ABRIL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y CONVENCIÓN COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, VIGENCIA 2026"

3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

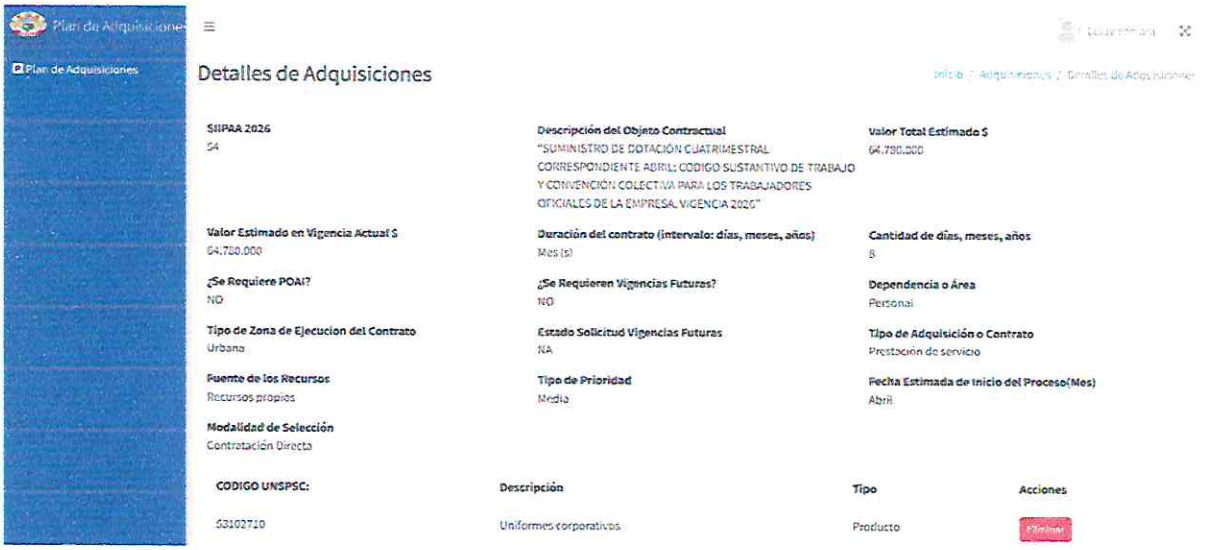
CODIGO UNSPSC	53102710 - UNIFORMES CORPORATIVOS 46181604 - BOTAS DE SEGURIDAD

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANT	TALLA	DESCRIPCION
1	16	M-XL	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA
2	13	2XL-5XL	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA
3	6	S-L	CAMISA OXFORD BLANCA 2 BORDADOS
4	1	S-XL	CAMISA BLANCA TELA
5	2	S-L	CAMISA OXFORD AZUL 2 BORDADOS
6	9	32 - 40	PANTALONES LEE , CINTA REFLECTIVA (32-40) MASCULINO
7	19	32 - 40	PANTALONES LEE (32-40) MASCULINO
8	1	44 - 48	PANTALONES LEE , (40-48) MASCULINO
9	9	O8 - 16	PANTALONES LEE DAMA ADMINISTRATIVO
10	28	37-44	BOTAS DIELÉCTRICAS NEGRAS Y CAFÉ
11	2	37	BOTAS SIN PUNTERA FEMENINO
12	1	38	TENI LIVIANO FEMENINO
13	1	40	TENI LIVIANO CABALLERO
14	1	40	BOTAS SIN PUNTA CABALLERO
15	1	40	TENI CON PUNTERA
16	19	S-XL	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS
17	15	XXL-5XL	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS
18	29	37-42	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICAS
19	5	43-44	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICAS

5. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Hacer la entrega de manera formal ante EPB ESP – supervisor del contrato asignado – para garantizar el estado y totalidad de la dotación recibida.

- Cumplir con las características especificadas en el contrato de acuerdo con la dotación solicitada.
- Realizar la entrega dentro de los plazos establecidos dentro de la orden de compra dentro de los términos pactados bilateralmente.
- Garantizar que todos los suministros entregados cumplan con los estándares de óptima calidad, asegurando su durabilidad y correcto funcionamiento conforme a las especificaciones del contrato.
- En caso de que alguna prenda o suministro presente imperfecciones o daños dentro del período de garantía establecido, se realizará el reemplazo o reparación correspondiente, sin costo adicional, cumpliendo con los términos acordados en el contrato.

7. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP:

- Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en la presente orden de compra.
- Revisar y verificar la entrega total de los materiales a suministrar según propuesta económica.
- Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
- Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.

- Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución será de un (01) mes a partir de la fecha del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Zona urbana - Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

10. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P ampara la orden de compra a suscribir mediante el rubro asignado:

DOTACION PARA TRABAJADORES

Valor Total	**$ 28.536.201**
Código	2210801
Valor	10.000.000
Nombre	Dotación
Área	Acueducto
Código	2220801
Valor	2.536.201
Nombre	Dotación
Área	Alcantarillado
Código	2230801
Valor	10.000.000
Nombre	Dotación
Área	Aseo
Código	2240801
Valor	6.000.000
Nombre	Dotación
Área	Administrativo

11. PRESUPUESTO OFICIAL

VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS *($28.536.201) M/CTE*

SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPOMDIENTE AL MES DE ABRIL 2026

ITEM	CANT	TALLA	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	16	M-XL	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	$ 120,000.00	$ 1,920,000
2	13	2XL-5XL	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	$ 130,000.00	$ 1,690,000
3	6	S-L	CAMISA OXFORD BLANCA 2 BORDADOS	$ 95,000.00	$ 570,000
4	1	S-XL	CAMISA BLANCA TELA	$ 120,000.00	$ 120,000
5	2	S-L	CAMISA OXFORD AZUL 2 BORDADOS	$ 95,000.00	$ 190,000
6	9	32 - 40	PANTALONES LEE , CINTA REFLECTIVA (32-40) MASCULINO	$ 195,000.00	$ 1,755,000
7	19	32 - 40	PANTALONES LEE (32-40) MASCULINO	$ 190,000.00	$ 3,610,000
8	1	44 - 48	PANTALONES LEE , (40-48) MASCULINO	$ 195,000.00	$ 195,000
9	9	08 - 16	PANTALONES LEE DAMA ADMINISTRATIVO	$ 190,000.00	$ 1,710,000
10	28	37-44	BOTAS DIELÉCTRICAS NEGRAS Y CAFÉ	$ 145,000.00	$ 4,060,000
11	2	37	BOTAS SIN PUNTERA FEMENINO	$ 165,000.00	$ 330,000
12	1	38	TENI LIVIANO FEMENINO	$ 165,001.00	$ 165,001
13	1	40	TENI LIVIANO CABALLERO	$ 150,000.00	$ 150,000
14	1	40	BOTAS SIN PUNTA CABALLERO	$ 205,000.00	$ 205,000
15	1	40	TENI CON PUNTERA	$ 165,000.00	$ 165,000
16	19	S-XL	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	$ 95,000.00	$ 1,805,000
17	15	XXL-5XL	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	$ 105,000.00	$ 1,575,000
18	29	37-42	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICAS	$ 110,000.00	$ 3,190,000
19	5	43-44	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICAS	$ 115,000.00	$ 575,000
				SUBTOTAL	$ 23,980,001
				IVA 19%	$ 4,556,200
				TOTAL	$ 28,536,201

12. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO:

			COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	16	$ 120,000.00	$ 1,920,000	$ 121,000.00	$ 1,936,000
2	CAMIBUSO MANGA LARGA VERDE TELA ESPECIAL 2 BORDADOS Y CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA	13	$ 130,000.00	$ 1,690,000	$ 131,000.00	$ 1,703,000
3	CAMISA OXFORD BLANCA 2 BORDADOS	6	$ 95,000.00	$ 570,000	$ 96,000.00	$ 576,000
4	CAMISA BLANCA TELA	1	$ 120,000.00	$ 120,000	$ 121,000.00	$ 121,000
5	CAMISA OXFORD AZUL 2 BORDADOS	2	$ 95,000.00	$ 190,000	$ 96,000.00	$ 192,000
6	PANTALONES LEE , CINTA REFLECTIVA (34-40) MASCULINO	9	$ 195,000.00	$ 1,755,000	$ 196,000.00	$ 1,764,000
7	PANTALONES LEE (32-40) MASCULINO	19	$ 190,000.00	$ 3,610,000	$ 191,000.00	$ 3,629,000
8	PANTALONES LEE , (40-48) MASCULINO	1	$ 195,000.00	$ 195,000	$ 196,000.00	$ 196,000
9	PANTALONES LEE DAMA ADMINISTRATIVO	9	$ 190,000.00	$ 1,710,000	$ 191,000.00	$ 1,719,000
10	BOTAS DIELÉCTRICAS NEGRAS Y CAFÉ	28	$ 145,000.00	$ 4,060,000	$ 146,000.00	$ 4,088,000
11	BOTAS SIN PUNTERA FEMENINO	2	$ 165,000.00	$ 330,000	$ 166,000.00	$ 332,000
12	TENI LIVIANO FEMENINO	1	$ 165,001.00	$ 165,001	$ 166,001.00	$ 166,001
13	TENI LIVIANO CABALLERO	1	$ 150,000.00	$ 150,000	$ 151,000.00	$ 151,000
14	BOTAS SIN PUNTA CABALLERO	1	$ 205,000.00	$ 205,000	$ 206,000.00	$ 206,000
15	TENI CON PUNTERA	1	$ 165,000.00	$ 165,000	$ 166,000.00	$ 166,000

16	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	19	$ 95,000.00	$ 1,805,000	$ 96,000.00	$ 1,824,000
17	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	15	$ 105,000.00	$ 1,575,000	$ 106,000.00	$ 1,590,000
18	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICAS	29	$ 110,000.00	$ 3,190,000	$ 111,000.00	$ 3,219,000
19	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICAS	5	$ 115,000.00	$ 575,000	$ 116,000.00	$ 580,000
SUBTOTAL				$ 23,980,001		$ 24,158,001
IVA 19%				$ 4,556,200		$ 4,590,020
TOTAL				$ 28,536,201		$ 28,748,021

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado mediante un pago total, se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Para la orden de compra a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado.

14. SUPERVISION

El supervisor designado será la PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, se encargará de recibir los trabajos a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

15. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.

- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

16. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR LA ORDEN DE COMPRA:

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Formato autorización para tratamiento de datos
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

17. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en el numeral 1, se genera la necesidad de que Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., suscriba una **ORDEN DE COMPRA** por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, lo anterior dado que la cuantía de la orden de compra no supera los ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el manual de contratación.

18. GARANTIAS O SEGUROS

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá a su costa y a favor del contratante, ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y seis meses más.

Calidad de los Bienes y Elementos Suministrados: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de este y tres (03) meses más.

19. RELACION LABORAL

El contrato a suscribir **no** generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

20. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

21. TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

22. NHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

23. LIQUIDACION

Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.
PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

24. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción del contrato en mención.

Anexo No 1. *Matriz de análisis de riesgos.*

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

Versión 0

Clasificación de la Información: Pública

Denominación del bien o servicio: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE ABRIL, CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y CONVENCIÓN COLECTIVA PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA, VIGENCIA 2026"

Anexo # 2

Fecha 29/01/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que en la construcción de los estudios previos se omita un aspecto de los lineamientos técnicos establecidos	Que no se de el proceso contractual	3-Posible	4-Mayor	12	Extremo	EPB	Que en la presentación de la propuesta por parte de el profesional a contratar se describan de manera clara, precisa y concisa las actividades y metas a realizar	1-Raro	3-Moderado	3	Moderado	No	EPB-supervisor	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de cierre proceso	Realizando seguimiento a los reportes de actividades presentados por el contratista	semanal
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que se omita algún requisito documental al contratista y se satisfaczca la relación contractual	Ejecucion contractual sin el cumplimiento de requisitos minimos	3-Posible	4-Mayor	12	Extremo	EPB	Revisar con anticipación a la suscripción de la relación contractual los documentos y requisitos de Ley	3-Posible	4-Mayor	12	Extremo	Si	EPB- Area de contratación	Desde la radicación de documentación del posible contratista	Hasta el dia del cierre del proceso	Realizando auditoria de seguimiento a area de contratación	trimestralmente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo, incapacidad, discapacidad, muerte (ATEP) y/o que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	Demora ejecución del trabajo	4-Probable	5-Muy Alto	20	Extremo	Contratista	Encontrar otro profesional para que supla las actividades mientras se da la recuperación de este	3-Posible	5-Muy Alto	15	Extremo	Si	Contratista-EPB	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato se debera verificar el pago de obligaciones laborales del contratista (seguridad social)	Para la suscripción del contrato y para cada uno de los pagos
4	Estratégico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no realiza o entrega la totalidad de los productos establecidos mismo de informes actividades incompletas o sin realizar	Se declara incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	2-Improbable	2-Menor	4	Moderado	EPB	Monitoreo y seguimiento mensuales a las Obligaciones generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras	1-Raro	3-Moderado	3	Moderado	No	EPB	Desde el inicio del contrato	Hasta el dia de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Mensual
5	Estratégico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no atiende las observaciones del supervisor	Demora en la ejecución del trabajo y no se cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato	2-Improbable	2-Menor	4	Moderado	EPB	Monitoreo y seguimiento mensuales a las Obligaciones generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras	1-Raro	3-Moderado	3	Moderado	No	EPB	Desde el inicio del contrato	Hasta el dia de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Mensual

LINDA JULISSA ARDILA RENTERIA
Profesional Universitario De Gestión Del Talento Humano
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.